



D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

**“2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12/2023, CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN PARA EL EJERCICIO 2023, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.**

**VISTO** que el Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián aprobado definitivamente para el ejercicio 2023 contempla la aplicación presupuestaria “2110 1600400 DERRAMA MONTEPIO” para hacer frente a las obligaciones derivadas del reparto entre las entidades locales de Navarra del déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, con un crédito inicial de 450.000,00€. No obstante, con fecha 24 de marzo de 2023 se publicó en el BON nº 60 la Resolución 754/2023, de la directora general de Función Pública, por la que se aprueba el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, así como el reparto entre las entidades locales de Navarra, correspondiendo al Ayuntamiento de San Adrián una aportación por importe de 502.603,24€.

**CONSIDERANDO** que, debido a la insuficiencia de crédito referida, con fecha 15 de septiembre de 2023, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Adrián solicita a esta Intervención la tramitación de la pertinente modificación presupuestaria que permita la habilitación de Suplemento de Crédito para financiar las obligaciones derivadas del reparto entre las entidades locales de Navarra del déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, según la resolución indicada.

**CONSIDERANDO** que en el presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el año 2023 no existe crédito a nivel de vinculación jurídica para hacer frente a las obligaciones de gastos de personal para financiar las obligaciones derivadas del reparto entre las entidades locales de Navarra del déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, no pudiendo demorarse el gasto al próximo ejercicio, por lo que se hace necesaria la habilitación de suplemento de crédito en el Presupuesto de gastos para el año 2023 del Ayuntamiento de San Adrián, que motiva la tramitación de la modificación presupuestaria nº 12/2023.

**CONSIDERANDO** el Informe de Intervención, de fecha de 18 de septiembre de 2023.

**CONSIDERANDO** el informe jurídico, emitido por Secretaría el 19 de septiembre de 2023.

**CONSIDERANDO** que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, habiendo aprobado la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, el preceptivo dictamen-propuesta.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D<sup>a</sup> Marta Ezquerria Martínez, D<sup>a</sup> Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D<sup>a</sup> Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D<sup>a</sup> María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D<sup>o</sup> Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D<sup>a</sup> Ana Belén Albarracín Muro, D<sup>a</sup> Elena Navarro Encina, D. Jonathan León Gómez, D<sup>a</sup> Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 12/2023, de habilitación de suplemento de crédito en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián del ejercicio 2023, financiado con remanente de tesorería resultante de recursos no utilizados del ejercicio, que se detalla de la siguiente manera:

*Aplicación presupuestaria "2110 1600400 DERRAMA MONTEPIO", importe a incorporar 52.603,24€.*

*TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS: 52.603,24€.*

*La incorporación de remanente de crédito se financiará de la siguiente manera:*

- *Remanente de tesorería para gastos generales, resultante del ejercicio anterior: 52.603,24€*

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

*Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D<sup>a</sup> Marta Ezquerria Martínez.*

En San Adrián, a 28 de septiembre de 2023.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> La Alcaldesa-Presidenta,



El Secretario,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES